MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E - mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

CONTRATO LCO N° 04/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 342761

En la Ciudad de Zanja Pyta a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho entre la Municipalidad Zanja Pyta, representada en este acto por el señor Manoel Ramao Velasque Marín con cedula de identidad civil Nº 4.653.2 Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General abogado Aníbal Insaurralde Ortega con cédula identidad Nº 3.974.368 quienes fijan domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente document sito en la calle Primitivo López e/ Julio Ibarra de esta ciudad, por una parte y por la otra parte la firma Produccion Amambay con RUC. Nº 4369720 - 8 representada por el señor Gustavo Martín Benítez Romero con Cédula de Identidad Ci N° 4.369.720en adelante denominado el proveedor denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato derivado del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofert CO N° 04/2018 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar" – FONACIDE el cual estará sujeto a las siguient cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones de las partes contratantes a las cuales se oblig recíprocamente a efectos de ofrecer el servicio de almuerzo escolar a los alumnos matriculados en las institucion educativas beneficiadas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Especificaciones Técnicas, composición del menú, menú cíclico aprobado por el MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan l disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certifica de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°343064.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición del servicio Almuerzo Escolar" - Fonacide convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Yobai. adjudicación fue realizada según acto administrativo de la Intendencia Municipal N° 526 /2018 de fecha 05/07/2018, aprobaba por resolución de la Junta Municipal N° 09 /2018 de fecha 07/07/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U. de M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Tot
1	Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas	Producciones Amambay	Nacional	ración	12.870	14.500	186.615.0

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento ochenta y seis millones seiscientos quince r IVA incluido (Gs. 186.615.000 IVA Incluido).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a l disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases Condiciones, en la siguiente dirección:

N°	Nombre de la Institución Educativa	Dirección
1.	Escuela Básica N° 1.778Gral. Bernardino Caballero	Compañía "Yhambue" – Zanja Pyta
2.	Escuela Básica N° 1.952 Manuel Ortiz Guerrero	Compañía "Cerro Bobo" – Zanja Pyta
3.	Escuela Básica N° 5.667 Celsa Speratti	Compañía "Yatebu – i" – Zanja Pyta
4.	Escuela Básica N° 11.608 "San Miguel"	Compañía "San Miguel" – Zanja Pyta

Abg. Aníbal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANOEL RAMAO VELASQUE MARIN
Intendente Municipal
Zanja Pyta

Gustavo M. Benitez R.
PRODUCAMA
Producciones Amambay
"Elaboración y expendio de alimentos"
RUC 4369720 - 8

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Primitivo López c/ Julio Ibarra

Teléfono: (021) 329 - 6306

E - mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

CONTRATO LCO N° 04/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 342761

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Abogado Aníbal Insaurralde Ortega.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales d Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garan de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante pod aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "I Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contra deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMEN O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contra ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamen sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES l responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación a las cláusulas del presente contrato las partes se obligan mutuamen suscribiéndolo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite c presente documento.----------

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA SECRETARIA GENERAL DE COMISIÓN Y FINANZAS

Abog. Aníbal Insaurralde **Secretario General**	**Manoel R. Velasque Marín** **Intendente Municipal**	Gustavo M. Benitez R. **Sr. Gustavo M. Benítez Romero** **Proveedor**

PRODUC AMA
Producciones Amambay